

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA, EN PRIMERA CONVOCATORIA, POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA VEINTIOCHO DE MARZO DE DOS MIL CATORCE.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

- D. José Juan Fernández Zarco.

CONCEJALES:

- D.ª Beatriz Fernández Moreno.
- D.ª María Teresa Cobo Peinado.
- D. Carlos Alberto Ortiz Sánchez-Tinajero.
- D.ª María Vicenta Zarco Fernández.
- D. Samuel Muñoz Yuste.
- D. Ángel Exojo Sánchez-Cruzado.
- D. Ángel Santamaría Anievas.
- D.ª Encarnación Huertas Roldán.
- D. Manuel Alcolea Alcón.
- D.ª Aurora Espinosa Argudo.

INTERVENTOR:

- D. José Cayetano Guerrero López.

SECRETARIA ACCTAL.:

- D.ª Mª Prado Peinado Marchante.

En Pedro Muñoz, a veintiocho de marzo de dos mil catorce, siendo las veintiuna horas y cinco minutos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Juan Fernández Zarco, asistido de la infrascrita Secretaria, concurrieron, previa citación en forma, los Concejales que al margen se relacionan, con objeto de celebrar sesión ordinaria.

Se comprueba que ha sido constituida válidamente la sesión con la asistencia del quórum necesario para su celebración, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y art. 90 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales.

No asisten D. Julio Martínez Muñoz y D. Delfín Rosado López, habiendo excusado su asistencia.

El Sr. Alcalde-Presidente, D. José Juan Fernández Zarco, abre la sesión, procediéndose según el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

I. Asuntos tratados en Comisiones Informativas.

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES.

Visto que excepcionalmente podrán imputarse al Presupuesto en vigor obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores, previo reconocimiento de las mismas, y la adopción del correspondiente Acuerdo de habilitación por el Pleno de la Corporación. Con lo que está admitido el sistema del reconocimiento de obligaciones durante el ejercicio presupuestario, provengan tales obligaciones de cualquier otro ejercicio y ello a pesar de lo dispuesto en el artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Considerando adecuado el reconocimiento de los gastos según anexo, realizados en ejercicios anteriores de conformidad a lo establecido en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, procediendo su aplicación en el Presupuesto vigente para el año 2014.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Empleo, Deportes, Seguridad y Tráfico, y Comisión Especial de Cuentas, de 25 de marzo de 2014, con el voto a favor de los tres concejales del Grupo Municipal Socialista y el voto a favor de los dos concejales del Grupo Municipal Popular, y por tanto por unanimidad.

Existiendo consignación presupuestaria suficiente en las partidas presupuestarias que a continuación se relacionan para hacer frente al gasto, y conforme a la competencia otorgada al Pleno por el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, sometido a votación ordinaria, con los votos a favor de los seis (6) concejales presentes del Grupo Municipal Socialista (D. José Juan Fernández Zarco, D.^a Beatriz Fernández Moreno, D.^a María Teresa Cobo Peinado, D.^a María Vicenta Zarco Fernández, D. Samuel Muñoz Yuste y D. Carlos Alberto Ortiz Sánchez-Tinajero) y los votos a favor de los cinco (5) concejales presentes del Grupo Municipal Popular (D. Ángel Exojo Sánchez-Cruzado, D. Ángel Santamaría Anievas, D.^a Encarnación Huertas Roldán, D.^a Aurora Espinosa Argudo y D. Manuel Alcolea Alcón), y, por tanto, por unanimidad, se aprueban los siguientes **ACUERDOS**:

Primero: Aprobar el reconocimiento de los créditos que figuran en el Anexo del informe de Intervención, correspondientes a ejercicios anteriores.

Segundo: Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2014, los correspondientes créditos con cargo a las aplicaciones presupuestarias referenciadas en el anexo.

ANEXO

Aplicación Presupuestaria		Proveedor	Euros
342	22100	GAS NATURAL FENOSA	3.299,29
342	22100	GAS NATURAL FENOSA	2.771,89
342	22100	GAS NATURAL FENOSA	35,03
341	22691	LAUMA PSICOTÉCNICOS	462,00
TOTAL:			6.568,21

2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, SEGUNDO RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.

Visto que excepcionalmente podrán imputarse al Presupuesto en vigor obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores, previo reconocimiento de las mismas, y la

adopción del correspondiente Acuerdo de habilitación por el Pleno de la Corporación. Con lo que está admitido el sistema del reconocimiento de obligaciones durante el ejercicio presupuestario, provengan tales obligaciones de cualquier otro ejercicio y ello a pesar de lo dispuesto en el artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Considerando adecuado el reconocimiento de los gastos según anexo, realizados en ejercicios anteriores de conformidad a lo establecido en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, procediendo su aplicación en el Presupuesto vigente para el año 2014.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Empleo, Deportes, Seguridad y Tráfico, y Comisión Especial de Cuentas, de 25 de marzo de 2014, con el voto a favor de los tres concejales del Grupo Municipal Socialista y la abstención de los dos concejales del Grupo Municipal Popular, y por tanto por mayoría absoluta.

Existiendo consignación presupuestaria suficiente en las partidas presupuestarias que a continuación se relacionan para hacer frente al gasto, y conforme a la competencia otorgada al Pleno por el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, sometido a votación ordinaria, con los votos a favor de los seis (6) concejales presentes del Grupo Municipal Socialista (D. José Juan Fernández Zarco, D.^a Beatriz Fernández Moreno, D.^a María Teresa Cobo Peinado, D.^a María Vicenta Zarco Fernández, D. Samuel Muñoz Yuste y D. Carlos Alberto Ortiz Sánchez-Tinajero) y los votos a favor de los cinco (5) concejales presentes del Grupo Municipal Popular (D. Ángel Exojo Sánchez-Cruzado, D. Ángel Santamaría Anievas, D.^a Encarnación Huertas Roldán, D.^a Aurora Espinosa Argudo y D. Manuel Alcolea Alcón), y, por tanto, por unanimidad, se aprueban los siguientes **ACUERDOS**:

Primero: Aprobar el reconocimiento de los créditos que figuran en el Anexo del informe de Intervención, correspondientes a ejercicios anteriores.

Segundo: Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2014, los correspondientes créditos con cargo a las aplicaciones presupuestarias referenciadas en el anexo.

ANEXO

Aplicación Presupuestaria		Proveedor	Euros
165	22100	Gas Natural Fenosa	579,69
334	22100	Gas Natural Fenosa	211,06
323	20200	Pina S.A.	125,00
342	22799	Jaime Panduro de Carlos	2.067,08
912	22601	PSOE	2.641,67
912	22601	PP	1.616,67

931	64100	ATM CONTA S.L.	2.183,00
920	64100	ATM CONTA S.L.	1.228,15
		TOTAL:	10.652,32

3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA POLÍTICA DE FIRMA ELECTRÓNICA, PROCEDIMIENTO “CARTA DIGITAL” Y ADHESIÓN A LA PLATAFORMA “COMPARECE” DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

El artículo 18 del Real Decreto 4/2010, de 8 de enero, por el que, en desarrollo de la Ley 11/2007, se regula el Esquema Nacional de Interoperabilidad, establece que la política de firma electrónica y de certificados de la Administración General del Estado, servirá de marco general de interoperabilidad para la autenticación y el reconocimiento de firmas electrónicas dentro de su ámbito de actuación. El mismo precepto también establece que dicha política podrá ser utilizada como referencia por otras Administraciones Públicas para definir las políticas de certificados y firmas a reconocer dentro de sus ámbitos competenciales, pero, además, **exige a las restantes Administraciones Públicas, la aprobación expresa y la publicación de su política de firma electrónica.**

La finalidad de definir y publicar una política de firma electrónica no es otra que reforzar la confianza en las transacciones electrónicas desarrolladas por cada Administración Pública, explicitando y aportando la necesaria transparencia al conjunto de criterios comunes asumidos por la Administración Pública en relación con la autenticación y el reconocimiento de firmas electrónicas basadas en certificados.

Una política de firma electrónica debe contener una serie de normas relativas a la firma electrónica, organizadas alrededor de los conceptos de generación y validación de firma, definiendo las reglas y obligaciones de los actores involucrados en dicho proceso. El objetivo de este proceso es determinar la validez de la firma electrónica para una transacción en particular, especificando la información que debiera incluir el firmante en el proceso de generación de la firma, y la información que debiera comprobar el verificador en el proceso de validación de la misma.

En ese contexto, el equipo de Administración Electrónica de la Diputación Provincial ha elaborado el documento de Política de Firma, en el que se refleja las principales peculiaridades de los procesos de firma electrónica desarrollados a través de la sede electrónica de la Diputación Provincial de Ciudad Real y por los ayuntamientos adheridos al sistema de gestión telemática ofrecido por la Corporación Provincial (SIGEM), como en el caso del Ayuntamiento de Pedro Muñoz.

A tenor de lo dispuesto por la Ordenanza Reguladora del Funcionamiento del Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Pedro Muñoz, y de la creación y regulación de un Registro Auxiliar Electrónico, en el marco de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos, se ha configurado un nuevo procedimiento denominado **Comunicación Administrativa Electrónica (Carta**

Digital) sobre la base de la Aplicación Informática nº 6 del Sigem aprobada por la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real con fecha 22 de marzo de 2011, que permite la firma electrónica y el registro automatizado de salida de cualquier escrito o documento que genere este Ayuntamiento en su comunicación con otras administraciones, con los ciudadanos y en las relaciones interdepartamentales (traslado y notificación de resoluciones de órganos unipersonales y colegiados, convocatorias, cartas, informes de cualquier naturaleza, pliegos de condiciones o prescripciones técnicas, comunicaciones interadministrativas...). Con este proceso se permite la firma electrónica de cualquier documento de esta institución en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio, y normas concordantes, y su automático e inmediato registro de salida, pudiendo comprobarse su autenticidad insertando el CVE (Código de Verificación Electrónica) reflejado al margen del documento en la sede electrónica corporativa.

Ha de advertirse, para comprender adecuadamente el alcance del trámite Carta Digital, que desde el pasado mes de enero de 2011, a partir de una aplicación desarrollada por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, y previo convenio suscrito al efecto con la Consejería de Administraciones Públicas, la Excm. Diputación de Ciudad Real ha implantado un **Sistema de Comparecencia Electrónica (COMPARECE)** que permite la notificación electrónica de todas las resoluciones, y de cualquier otro escrito, también la Comunicación Administrativa Electrónica (Carta Digital), mediante un proceso también basado en firma electrónica que se ajusta totalmente al régimen jurídico de la comparecencia electrónica establecido en el art. 28.5 LAECSP y en el art. 40 del RD 1671/2009, que la desarrolla parcialmente.

Desde este momento, por tanto, existe la posibilidad de notificar cualquier tipo de documento emanado del Ayuntamiento de Pedro Muñoz por vía electrónica a los ciudadanos o personas jurídicas que lo soliciten, siempre que, como es obvio, se den de alta en el sistema de comparecencia electrónica y acrediten su identidad mediante DNIE o certificado de la FNMT.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Empleo, Deportes, Seguridad y Tráfico, y Comisión Especial de Cuentas, de 25 de marzo de 2014, con el voto a favor de los tres concejales del Grupo Municipal Socialista y el voto a favor de los dos concejales del Grupo Municipal Popular, y por tanto por unanimidad.

A continuación, se desarrolló el siguiente **DEBATE** en torno al asunto, que se transcribe a continuación:

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente:** Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Popular.

Interviene **D. Ángel Exojo Sánchez-Cruzado:** El voto del Grupo Popular es favorable, tal y como manifestamos en la Comisión.

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente**: Tiene la palabra la Portavoz del Grupo Municipal Socialista.

Interviene **D.^a Beatriz Fernández Moreno**: El Grupo Municipal Socialista vota favorablemente a esta propuesta. Es un paso formal que tenemos que dar desde el plenario aprobando esta publicación de la política de firma electrónica en base a un convenio que realizó la Junta de Comunidades y la Diputación, al cual nos adherimos, y que significa ir dando pasos en este proceso de modernización de la administración que se inició, facilitando la agilización de los trámites, creo que también de transparencia que permite a los ciudadanos visualizar perfectamente lo que se hace en sus instituciones; con estos sistemas electrónicos se permite además acceder a cualquier ciudadano que lo desee cómodamente a estas plataformas desde su propio domicilio, incluso para presentar cualquier documento. Creo que es una buena medida, y, como digo, paulatinamente vamos dando pasos. Hoy correspondía la aprobación de esta publicación para seguir con ello. Es un nuevo paso. Dimos ya lo que se llamaba “Carta digital” y ahora con este nuevo proceso que se denomina “Comparece”, que nos permite verificar y notificar vía electrónica. Nuestro voto es favorable a seguir dando pasos en aras a la modernización de la administración pública.

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente**: Por ahondar un poco en la reflexión que hace Beatriz, creo que este ayuntamiento lo que está intentando progresivamente es acercar la administración local a los vecinos con medidas como la que hoy aprobamos y medidas como las que se han venido implementando durante estos dos años y medio prácticamente. Por recordar una que creo que es importante para nuestros vecinos, que durante prácticamente todo el año los jueves por la tarde las dependencias del ayuntamiento están abiertas para que los vecinos puedan tener mayor facilidad a la hora de hacer los trámites correspondientes con el ayuntamiento. Esa es la idea que nos planteamos desde el primer momento, ir modernizando esta administración e ir acercándola al ciudadano, y creo que poco a poco vamos dando pasos en ese sentido.

Sometido a votación ordinaria, con los votos a favor de los seis (6) concejales presentes del Grupo Municipal Socialista (D. José Juan Fernández Zarco, D.^a Beatriz Fernández Moreno, D.^a María Teresa Cobo Peinado, D.^a María Vicenta Zarco Fernández, D. Samuel Muñoz Yuste y D. Carlos Alberto Ortiz Sánchez-Tinajero) y los votos a favor de los cinco (5) concejales presentes del Grupo Municipal Popular (D. Ángel Exojo Sánchez-Cruzado, D. Ángel Santamaría Anievas, D.^a Encarnación Huertas Roldán, D.^a Aurora Espinosa Argudo y D. Manuel Alcolea Alcón), y, por tanto, por unanimidad, se aprueban los siguientes **ACUERDOS**:

Primero: El Ayuntamiento de Pedro Muñoz se adhiere a la Política de Firma Electrónica de la Diputación Provincial de Ciudad Real, que informa de las condiciones generales aplicables a la firma electrónica en la Diputación Provincial y ayuntamientos adheridos al sistema de gestión telemática (Sigem), ajustándose a las especificaciones que dicta la política de firma de la Administración General del Estado para los casos concretos de formato de la firma, formato de ficheros, certificados, validación, archivado y custodia de la firma que Diputación de Ciudad Real utiliza.

Segundo: Sin menoscabo de lo expuesto en el apartado anterior, la política de firma que resulte vigente en la Administración General del Estado en cada momento será utilizada como referencia por el Ayuntamiento de Pedro Muñoz para definir las políticas de certificados y firmas a reconocer dentro de sus ámbitos competenciales sin necesidad de adoptar nuevos acuerdos con carácter expreso.

Tercero: Publicar íntegramente la mencionada Política de Firma Electrónica de la Diputación Provincial de Ciudad Real en la Sede Electrónica Municipal.

Cuarto: Aprobar la instalación y utilización del procedimiento denominado “Comunicación Administrativa Electrónica (Carta Digital)” sobre la aplicación informática del Sigem del mismo nombre.

Quinto: Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Pedro Muñoz a la Plataforma Provincial de Notificaciones Telemáticas (Comparece) para ofrecer a todos los ciudadanos y entidades que voluntariamente lo soliciten la posibilidad de recepcionar telemáticamente las notificaciones emitidas por el Ayuntamiento de Pedro Muñoz, a tenor de lo dispuesto en el Título III de la ordenanza municipal del Funcionamiento del Registro General, y en concreto su artículo 12.

Sexto: Actualizar la Sede Electrónica municipal para que se facilite el acceso a los nuevos trámites aprobados y documentación asociada.

4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN DE MIEMBROS DEL CONSEJO LOCAL AGRARIO.

El artículo VII de los Estatutos del Consejo Local Agrario establece que todos los miembros de la Junta Rectora serán nombrados por el Pleno del Ayuntamiento a propuesta de los Grupos o entidades a las que representan.

Con ocasión de la renovación por el pleno extraordinario celebrado el día 12 de julio de 2011 se procedió realizar un nuevo nombramiento de los miembros del Consejo Local Agrario, en el que se nombró a D. Delfín Rosado López y a D. Ángel Espinosa Fernández como vocales representantes de la SAT RONDA.

Con fecha 20 de diciembre de 2013 y n.º de r.e. 13275, D. Delfín Rosado López presentó renuncia como miembro del Consejo Local Agrario propuesto por la Sociedad Agraria de Transformación 5770 RONDA.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Servicios Municipales, Urbanismo, Infraestructuras, Agricultura y Medioambiente, de 25 de marzo de 2014, con el voto a favor de los tres concejales del Grupo Municipal Socialista y el voto a favor de los dos concejales del Grupo Municipal Popular, y por tanto por unanimidad.

Sometido a votación ordinaria, con los votos a favor de los seis (6) concejales presentes del Grupo Municipal Socialista (D. José Juan Fernández Zarco, D.^a Beatriz Fernández Moreno, D.^a María Teresa Cobo Peinado, D.^a María Vicenta Zarco Fernández, D. Samuel Muñoz Yuste y D. Carlos Alberto Ortiz Sánchez-Tinajero) y los votos a favor de los cinco (5) concejales presentes del Grupo Municipal Popular (D. Ángel Exojo Sánchez-Cruzado, D. Ángel Santamaría Anievas, D.^a Encarnación Huertas Roldán, D.^a Aurora Espinosa Argudo y D. Manuel Alcolea Alcón), y, por tanto, por unanimidad, se aprueban los siguientes **ACUERDOS**:

Primero: Nombrar a los siguientes señores como miembros del Consejo Local Agrario:

SAT RONDA:

Titular: D. Miguel Ángel Fernández Ayuso-Morales

Suplente: D. Ángel Espinosa Fernández.

Segundo: Notificar el presente acuerdo a los interesados.

5. APROBACIÓN, SI PROCEDE, RATIFICACIÓN DE ACUERDO DE TERMINACIÓN CONVENCIONAL EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD D. CÉSAR LÓPEZ YUSTE, PARCELA CALLE CANADÁ ESQUINA CALLE CIGÜELA.

Emitido informe del Interventor con fecha 7 de febrero de 2014 sobre el alcance del expediente sobre la calle Canadá esquina calle Cigüela, e iniciado expediente de responsabilidad patrimonial previo dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Municipales, Urbanismo, Infraestructuras, Agricultura y Medio Ambiente acordado con fecha 14 de febrero de 2014.

Requerido por el Instructor al interesado para la comprobación de los hechos alegados por D. César López Yuste, la presentación de los siguientes documentos para la práctica de los siguientes medios de prueba:

- Cuantos actos administrativos e informes dictados por el Ayuntamiento que pudieran generar derecho sobre la parcela y que acrediten título posesorio sobre la misma.
- Presentación por el Interesado de la Relación de todos los gastos ocasionados por D. César López Yuste por la urbanización de la calle Canadá.
- Cuales estime oportuno por el interesado.

Verificado por el órgano instructor el alcance de la responsabilidad patrimonial verificando el nexo de causalidad y vito los informes técnicos emitidos que evidencian el mal funcionamiento de los servicios públicos en la gestión del expediente de referencia y con el objeto de evitar costas, y reclamaciones judiciales de cantidad, y establecida la

posibilidad de llegar a un acuerdo de terminación convencional tal y como se desprende del acuerdo adoptado entre instructor y particular damnificado.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Servicios Municipales, Urbanismo, Infraestructuras, Agricultura y Medioambiente, de 25 de marzo de 2014, con el voto a favor de los tres concejales del Grupo Municipal Socialista y el voto a favor de los dos concejales del Grupo Municipal Popular, y por tanto por unanimidad.

A continuación, se desarrolló el siguiente **DEBATE** en torno al asunto, que se transcribe a continuación:

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente**: Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Popular.

Interviene **D. Ángel Exojo Sánchez-Cruzado**: El voto del Grupo Popular es favorable, tal y como manifestamos en la comisión informativa.

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente**: Tiene la palabra la Portavoz del Grupo Municipal Socialista.

Interviene **D.^a Beatriz Fernández Moreno**: En primer lugar, yo creo que es de recibo en este momento agradecer al Sr. Interventor, que ha sido quien ha instruido todo este expediente, largo y difícil expediente, desde el momento en el que el Sr. López Yuste reclama una parcela de la que no puede acreditar ningún título de propiedad, que es una parcela que está inscrita en el Inventario de Bienes inmuebles de este ayuntamiento como patrimonial desde 2007 e inscrita en el Catastro a nombre del propio Ayuntamiento. Lógicamente este vecino reclama unos gastos que él tuvo que efectuar porque se creyó propietario y que, después de ver todo el expediente y haberle solicitado que aportara las pruebas oportunas para cerrar este expediente, se deduce por el acuerdo que se presenta y todo el expediente de instrucción que sí que ha habido una responsabilidad patrimonial, y que además se verifica ese nexo de causalidad del mal funcionamiento de los servicios públicos y externos a la vez que tenía el propio ayuntamiento para elaborar todo este proceso desde el año 1999. Nosotros siempre hemos dicho que existía una responsabilidad por parte de esta administración, de la administración local y del ayuntamiento; y en el propio informe del interventor, del instructor, vemos que, después de aportar las pruebas, se llega a un acuerdo indemnizatorio a este señor por 16.000 euros. Creemos que es de justicia, y creemos que tiene que compensarse a este vecino. Las pruebas que este vecino aporta también sorprenden un poco, porque hasta el propio concejal en aquel momento, el Sr. Cano, le llama a una reunión como propietario de la parcela, cuando evidentemente no lo era, por lo tanto, él hace pagos de urbanización, etc., que ya vimos en aquel otro momento. Nuestro voto es favorable a que se cierre este asunto y que el vecino quede compensado con esta indemnización de este dinero.

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente**: Cuando en uno de los puntos anteriores hablábamos de acercamiento del ayuntamiento a los vecinos, yo creo que esto que aprobamos en el pleno se puede enmarcar en esa reflexión que hacíamos, de intentar

acercar el ayuntamiento a los vecinos, es decir, que el ayuntamiento no sea quien le genera los problemas a los vecinos, sino quien se los soluciona. Y yo creo que esto es una muestra clara. Un procedimiento que lleva, no sé si en torno a 16 o 17 años, complicándose año a año, y sin que se le haya dado una solución, y que, como bien comenta Beatriz, gracias a un trabajo meticuloso, concienzudo y muy intenso por parte del servicio de Intervención, por parte del interventor de este ayuntamiento, hoy ya por fin ese vecino puede ver solucionado su problema. No es el único problema urbanístico en que nos encontramos. Ya hemos visto en algún otro pleno que hemos planteado incluso la necesidad de llevar a cabo una auditoría urbanística, porque un inventario del ayuntamiento, que se hizo para saber qué parcelas le corresponden al ayuntamiento, son propiedad del ayuntamiento, prácticamente tenemos que decir que, después de pagar más de 25.000 euros, es inservible porque no tenemos seguridad jurídica de qué parcelas, independientemente de que estén catastral o registralmente a nombre del ayuntamiento, son o no son propiedad del ayuntamiento, y por tanto de todos los vecinos. No es la única, digo, la única solución que hemos ido esforzándonos y dedicando mucho tiempo también en estos años a solucionar los problemas de los vecinos. Por ejemplo, en el Sepes hemos conseguido que también, después de muchos años de reclamación por parte de algunos vecinos, que se les había expropiado su propiedad por parte del Sepes, que ya consigan cobrar ese dinero que estaba retenido sin ningún sentido, simplemente que por la dejadez de este ayuntamiento no salía la solución. O hemos dado también avances muy importantes en la inscripción de lo que es el Polígono Sepes en el Registro de la Propiedad para que ahora sí que realmente podamos ofrecer a todos empresarios y emprendedores que quieran emprender en nuestro pueblo con garantías de poder llevar a cabo esa venta, podamos ofrecer las parcelas del Polígono Sepes. Hoy es la solución de la calle Canadá. Está en vías también la solución para la plaza de Italia, que también hemos visto en este pleno, y nos quedan algunas también muy dificultosas, de esa, ahora que se lleva tanto lo de las herencias, de esa herencia que recibimos cuando entramos en este ayuntamiento en 2011, como puede ser las parcelas del helipuerto o la parcela de la perrera, que también por su complejidad seguramente nos va a llevar más tiempo, y nos está obligando a asignar un montón de recursos, sobre todo personales, a intentar solucionar estos problemas. Pero bueno, creo que es la obligación de este ayuntamiento, y lo estamos haciendo porque no podemos permitir, como en estos casos de los que estoy hablando, durante doce años a los vecinos no se les haya hecho caso, y que el papel donde venían reclamando la solución a sus problemas siempre se quedaba debajo del montón. No es nuestra costumbre dejar los papeles debajo del montón, sino todo lo contrario, y creo que hoy es lo que aprobamos en este pleno.

Sometido a votación ordinaria, con los votos a favor de los seis (6) concejales presentes del Grupo Municipal Socialista (D. José Juan Fernández Zarco, D.^a Beatriz Fernández Moreno, D.^a María Teresa Cobo Peinado, D.^a María Vicenta Zarco Fernández, D. Samuel Muñoz Yuste y D. Carlos Alberto Ortiz Sánchez-Tinajero) y los votos a favor de los cinco (5) concejales presentes del Grupo Municipal Popular (D. Ángel Exojo Sánchez-Cruzado, D. Ángel Santamaría Anievas, D.^a Encarnación Huertas Roldán, D.^a Aurora Espinosa Argudo y D. Manuel Alcolea Alcón), y, por tanto, por unanimidad, se aprueban los siguientes **ACUERDOS**:

Primero: Ratificar íntegramente el acuerdo indemnizatorio suscrito por el instructor y por el que se asume la responsabilidad de la administración y reconoce a D. César López Yuste el derecho a percibir una indemnización de **16.000,00 euros**, que serán abonados en cuenta en tres mensualidades a partir de su ratificación del presente acuerdo por el plenario de Marzo de 2014, en la cuenta señalada por el perjudicado **3081 0076 21 2240822011** y ello como consecuencia de la lesión efectiva, evaluable económicamente e individualizada, ocasionada en los bienes del afectado, como consecuencia del funcionamiento de los servicios públicos en la forma indicada.

Segundo: Que la efectividad del derecho reconocido y el pago subsiguiente se realizará en la forma y plazos que se establecen en el acuerdo suscrito por ambas partes y con cargo a la aplicación presupuestaria habilitada al efecto del ejercicio presupuestario 2014.

Tercero: D. César López Yuste renuncia expresamente a cualquier tipo de reclamación judicial o extrajudicial, así como la exigencia de intereses de demora por el perjuicio económico que de manera continuada se han producido desde el año 2007.

Cuarto: Dar traslado del presente acuerdo al interesado.

6. APROBACIÓN, SI PROCEDE, MOCIÓN DE LA UNIÓN DE PEQUEÑOS AGRICULTORES Y GANADEROS DE CASTILLA-LA MANCHA.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Servicios Municipales, Urbanismo, Infraestructuras, Agricultura y Medio Ambiente, de 25 de marzo, con la abstención de los dos concejales del Grupo Municipal Popular y el voto a favor de los tres concejales del Grupo Municipal Socialista, y por tanto por mayoría absoluta.

Se procede a leer por la Sra. Secretaria la moción presentada por Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos de Castilla-La Mancha que se transcribe a continuación:

«MOCIÓN QUE PRESENTA LA UNIÓN DE PEQUEÑOS AGRICULTORES Y GANADEROS DE CASTILLA-LA MANCHA AL AYUNTAMIENTO EN PLENO DE PEDRO MUNOZ.

En unos meses se va a aprobar el Plan Hidrológico Nacional y posiblemente sea la última oportunidad para solucionar, de una vez por todas, los problemas de agua y medioambientales del Alto Guadiana. Pero principalmente a nuestra organización le preocupa cuál va a ser la solución que se le va a dar a los más de 2.500 expedientes de solicitud de regularización de pozos de agricultores profesionales y explotaciones agrarias prioritarias que se presentaron en el marco de la resolución el 28 de julio de 2008, a través del Consorcio para la Gestión del Plan Especial del Alto Guadiana, por la que se convocaba concurso previo a la emisión de informe sobre concesión para uso de aguas subterráneas para agricultores profesionales y explotaciones prioritarias, dentro del

contexto del Plan Especial del Alto Guadiana aprobado por Real Decreto 13/2008, de 11 de enero.

Por situar de una forma rápida el problema, intentando ser lo más objetivo posible y siempre desde la visión y perspectiva de nuestra organización, cabe remontarnos a mediados del siglo pasado, en los años sesenta, cuando la administración llevó a cabo una política de desecación de una parte importante de los humedales manchegos. Por aquel entonces se percibían como una amenaza para la salud de la población y se impulsó el uso de esas tierras con fines agrarios, avanzando considerablemente el número de hectáreas que se dedicaron al cultivo de regadío.

En 1985 cuando se aprueba la actual Ley de Aguas, el agua que hasta entonces era propiedad privada de la finca donde se situaba, pasa a ser un bien público, y se procede a reconocer los derechos de agua privados que hasta entonces disponían los agricultores. En concreto, en el Acuífero 23 se reconocen unos 735 hm³ de derechos de agua para riego.

Poco después, cuando ya los agricultores han hecho sus inversiones animados, en gran parte, por la administración es ésta misma la que se da cuenta de que quizás se han pasado a la hora de permitir este uso de agua y que ello puede poner en riesgo el equilibrio medioambiental del acuífero. Y es en 1987 cuando se procede a la declaración de sobreexplotación del Acuífero 23 y a la limitación en el uso del agua a los regantes.

Otra circunstancia que también influyó determinantemente fue la terrible sequía que sufrimos los años 1994 y 1995, que hizo que se secaran unas 100.000 hectáreas de viñedo en la zona, lo que incluso propició que se impulsara un programa de reestructuración que fue aprobado por la Unión Europea. La viña se secaba y en aquellos momentos no quedaba otra alternativa, era hacer el pozo o abandonar la actividad. La mayoría de los expedientes por resolver son de estas fechas y obedecen a esta problemática.

Ya en el Plan Hidrológico Nacional que se aprobó en 2001 recogía en su disposición adicional cuarta, la necesidad de elaborar un Plan Especial del Alto Guadiana para resolver la problemática hídrica de la zona. El primer intento de poner en marcha el Plan Especial del Alto Guadiana fue en febrero de 2004 pero no salió adelante. Hubo que esperar hasta enero de 2008 cuando se aprobó definitivamente el Plan Especial del Alto Guadiana (PEAG), con el consenso de la inmensa mayoría de la sociedad castellano-manchea.

Una de las medidas más importantes que planteaba el PEAG era la puesta a disposición del Consorcio del Alto Guadiana por parte de la Confederación Hidrográfica del Guadiana de hasta 40 Hm³ para la regularización de todos estos pozos. Y así aparecieron dos resoluciones en agosto de 2008; una, para atender la regularización de cultivos leñosos; y otra, para atender a las explotaciones agrarias cuyos titulares fueran agricultores profesionales o explotaciones agrarias prioritarias.

Por parte de la administración se procedió a la compra de derechos de Agua. Se emitieron los informes favorables por parte del Consorcio para la regularización de los

expedientes de leñosos y, actualmente, están llegando las concesiones ya definitivas por parte de la Confederación Hidrográfica del Guadiana para estas solicitudes.

Pero de las más de 2.500 solicitudes de expedientes de regularización de explotaciones agrarias prioritarias y agricultores profesionales que también se presentaron en la misma fecha, a día de hoy, seguimos sin tener ningún tipo de respuesta por parte de la Administración.

El Plan Hidrológico del Guadiana, recientemente aprobado, NO planteó una solución a esta problemática, de hecho lo que hacía era dinamitar definitivamente el PEAG. Desde UPA CLM creemos que es ahora, ya que en los próximos meses se va a aprobar un nuevo Plan Hidrológico Nacional, cuando posiblemente tengamos la última oportunidad para buscar una solución definitiva a los problemas del Alto Guadiana y especialmente resolver la situación de estos agricultores que viven exclusivamente de su actividad.

Estamos viendo como el actual proceso de planificación hidrológica está resolviendo los problemas de otras comunidades autónomas con el agua de Castilla-La Mancha: trasvases del Júcar a la Comunidad Valenciana, trasvase del Tajo y aportación de los pantanos de la cabecera del Segura en la provincia de Albacete a Murcia, donde además no se está planteando ningún tipo de limitación en su uso. Lo que supone un claro agravio comparativo para los agricultores castellano-manchegos.

Además, concretamente el Plan del Segura se marca como objetivo la legalización de todos los usos consolidados: “Se constituyen como usos consolidados y en consecuencia no tendrán la consideración de nuevos regadíos todos aquellos existentes en la fecha de aprobación del anterior plan, **es objeto del vigente plan su legalización**”.

Por lo tanto, lo que pedimos es justicia social con esta tierra, y una solución definitiva a los expedientes de regularización de las explotaciones prioritarias y agricultores profesionales del Alto Guadiana, acorde con la que se está planteando para otros territorios. Y por eso, presentamos la siguiente

MOCIÓN

El Excmo. Ayuntamiento en Pleno de Pedro Muñoz, reunido en sesión ordinaria el día 28 de marzo de 2014, y ante la situación arriba expuesta

ACUERDA

1. Instar al Gobierno de España y al Gobierno de Castilla-La Mancha, que en el contexto del nuevo Plan Hidrológico Nacional den una solución definitiva a los problemas de agua y medioambientales que afectan al Alto Guadiana.

2. Esta solución debe pasar por regularizar los expedientes de concesiones para uso de agua subterráneas para agricultores profesionales y explotaciones prioritarias que se

presentaron en el marco de la resolución de 28 de julio de 2008, del Consorcio para la Gestión del Plan Especial del Alto Guadiana, con agua suficiente.

3. La compraventa de derechos entre particulares para atender estos expedientes en concreto, no es la solución.

Remitir copia de este acuerdo al Ministerio de Agricultura, a la Consejería de Agricultura de Castilla-La Mancha, a la Presidencia del Gobierno de Castilla-La Mancha, a la Confederación Hidrográfica del Guadiana y a la Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos de Castilla-La Mancha».

A continuación, se desarrolló el siguiente **DEBATE** en torno al asunto, que se transcribe a continuación:

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente**: Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Popular.

Interviene **D. Ángel Exojo Sánchez-Cruzado**: El Grupo Popular está dispuesto a votar favorablemente a esta moción que se nos presenta por parte de UPA si incorporamos algunas reflexiones y en la parte resolutive del acuerdo damos nota y explicamos cuál es la situación. Se nos dice en alguna parte de la moción que presenta UPA que en enero de 2008 el Plan Especial del Alto Guadiana fue aprobado por el consenso de la mayoría de la sociedad castellano-manchega. Yo creo que un plan que en su momento no contó con el apoyo de la asociación agraria mayoritaria en Castilla-La Mancha no es un plan que se aprobara por consenso. Se dice en la moción de UPA que la administración se comprometió con el Plan del Alto Guadiana (en este caso la administración competente, que es la Confederación Hidrográfica del Guadiana) a adquirir, para resolver los problemas de las regularizaciones de pozos tanto de cultivos leñosos como de explotaciones prioritarias, a adquirir 40 hectómetros cúbicos de agua. Bueno, la realidad es que con ese plan vigente se adquirieron solamente 15,4 hectómetros cúbicos de agua por parte de la Confederación Hidrográfica del Guadiana. Se nos dice también en los antecedentes de la moción de la UPA que el Plan Hidrológico de la cuenca del Guadiana, que ha sido aprobado recientemente y que creo, si no recuerdo mal, que falta su trámite parlamentario en las Cortes, tanto en el Congreso como en el Senado, no ha hecho nada más que dinamitar el Plan Especial del Alto Guadiana. Nosotros creemos que eso no es exacto, porque el Plan Especial del Alto Guadiana sigue vigente en muchas de sus cuestiones, pero la realidad es la que es; el Plan Especial del Alto Guadiana decía en su texto que tenía previsto gastar 900.000.000 euros en comprar derechos y la realidad y los números es que solo se gastaron 90.000.000 euros en comprar derechos de agua, y por tanto solo se adquirieron 15,4 hectómetros cúbicos. La realidad es que el Plan Especial del Alto Guadiana decía en su texto que se iban a invertir 79.000.000 euros en la puesta de caudalímetros y la realidad es que solo se gastaron 9.000.000 euros en la instalación de caudalímetros. La realidad era que el Plan Especial del Alto Guadiana decía en su texto, y así además lo oíamos y se nos vendió por parte de todos los medios de comunicación, que en programas de reforestación, de regeneración del dominio público hidráulico, de

actuaciones de recuperación del patrimonio histórico, se iba a invertir un presupuesto de 1.655.000.000 euros y la realidad es que en esa medida se invirtieron 0 euros.

Y luego vemos también que en otra parte de la moción que nos presenta UPA dice “estamos viendo cómo el actual proceso de planificación hidrológica resuelve los problemas de otras comunidades autónomas y no el de Castilla-La Mancha”. La realidad es que en los planes de cuenca de los ríos que se han aprobado a día de hoy en nuestra región y los que están ahora mismo con informe presentado, como es el del Júcar, pues han conseguido cuestiones que nosotros entendemos, y yo creo que la inmensa mayoría de la sociedad de Castilla-La Mancha, que son importantes en materia de agua para nuestra región, y es que hayamos conseguido que la reserva mínima en los pantanos de cabecera de Entrepeñas y Buendía en nuestra región pase de 240 a 400 hectómetros cúbicos. Hemos conseguido, y digo hemos conseguido recientemente por acuerdo de las comunidades autónomas, también del Gobierno de Castilla-La Mancha con el Gobierno de España, que es el que tiene la responsabilidad de hacer la planificación hidrológica de las diferentes cuencas, que, por ejemplo, el Tajo, a su paso por Toledo y por Talavera de la Reina, pase de un caudal mínimo que existía de 0 metros cúbicos a un caudal mínimo ecológico de 10 metros cúbicos por segundo. Hemos conseguido en los planes hidrológicos de cuenca, que ya están aprobados, que la dotación para Castilla-La Mancha sea de 460 hectómetros cúbicos más que los que teníamos anteriormente de aprobarse estos planes de cuenca, entre otras cosas.

Pero también, cuando en la moción nos vamos a los acuerdos, nosotros, digo, estamos dispuestos a introducir en los antecedentes que se reconozcan estos datos que estamos dando, que son realidades, pero también instar al Gobierno de España y de Castilla-La Mancha, sobre todo al gobierno de España, que es quien tiene la responsabilidad de la planificación hidrológica, de la aprobación de los planes de cuenca, y por tanto sobre la Confederación Hidrográfica del Guadiana, quien tiene la responsabilidad de otorgar las resoluciones pendientes a la regularización de pozos, que continúe la labor que viene haciendo en los dos últimos años. Porque los números son tozudos. Se creó un consorcio con ese Plan Especial del Alto Guadiana, se tramitaron por solicitudes de agricultores expedientes, a través de dos resoluciones, una por cultivos leñosos, otras por explotaciones prioritarias, el Consorcio del Alto Guadiana no tenía capacidad de otorgar resoluciones definitivas a los agricultores, esa es la realidad, durante algún tiempo se nos estuvo engañando diciéndonos que con las cartas que recibíamos del Consorcio podíamos regar, cuando se sabía perfectamente que el informe que remitía el Consorcio no era una resolución administrativa de concesión y de regularización de un pozo para un agricultor. La realidad es que hasta hace dos años, las resoluciones emitidas por la Confederación Hidrográfica del Guadiana eran cero, y la realidad es que, desde principios del año 2012 hasta el día de hoy, se han resuelto favorablemente 1.600 expedientes y otros 400 que están pendientes de resolverse, porque ya han sido remitidos a los agricultores para que los envíen firmados con las condiciones de autorización. Por lo tanto, los números son que en estos dos últimos años se han resuelto prácticamente 2.000 expedientes de pozos irregulares con resolución favorable que tienen ya los agricultores a los que les ha llegado la resolución de esos expedientes en el Alto Guadiana, y por lo tanto quedan por resolver otros dos mil y pico, y por lo tanto hay que reconocer e instar al gobierno a que siga

trabajando en la línea que lo viene haciendo en estos dos últimos años de resolver esos expedientes. Concretamente, en nuestro pueblo de casi 150 expedientes solicitados la realidad es que a día de hoy (y digo en los dos últimos años) hay prácticamente 100 agricultores que ya han recibido, casi 70, resolución favorable, y otros 30 o 40 que tienen ya sus resoluciones para remitirlas firmadas con las condiciones remitidas por la Confederación para que puedan obtener la resolución definitiva favorable. Por lo tanto, un problema que no se estaba resolviendo la realidad es que en los dos últimos años los números son los que son. Por lo tanto, nosotros estamos dispuestos a votar a favor de esta moción si en los antecedentes incluimos algunos de los datos que hemos planteado y en el acuerdo incorporamos en esa instancia al gobierno de España a que continúe resolviendo, como lo viene haciendo en los dos últimos años, la regularización de los expedientes de pozos.

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente**: Tiene la palabra la Portavoz del Grupo Municipal Socialista.

Interviene **D.^a Beatriz Fernández Moreno**: Sr. Exojo, la moción la presenta la Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos de Castilla-La Mancha, que, con mayor o menor razón en su exposición de motivos para presentar esta moción, con la que usted puede estar más o menos de acuerdo en esa exposición, digo, pues nosotros reconocemos la legalidad que tiene esta organización, reconocemos su profesionalidad y reconocemos que son los que realmente trabajan por la defensa de los agricultores. Por lo tanto, creemos que la moción tiene que votarse tal y como ellos la presentan. Y si usted me dice que lo que podemos hacer es obviar toda la exposición de motivos, y mandar, instar, los acuerdos que existen en esta moción, pues yo le digo que bien, que podemos hacer eso, hacer el recorte de toda la exposición de motivos, si es que a usted no le gusta, y dejamos los acuerdos, que son realmente los que instan a realizar cambios en la política hídrica de este país y, por lo tanto, de esta región. Si usted me dice eso, pues incluso podríamos llegar a un consenso. Porque realmente a los agricultores, no sé si usted sería capaz, teniendo un grupo de agricultores incluso en este plenario (que ya veo que sí, que es capaz), de contarles todo esto que usted argumenta, para después concluir ¿qué? Porque todo el que le escucha ha entendido, igual que yo, que lo que usted plantea y usted ha venido planteando en legislaturas anteriores, además de cómo alcalde de Pedro Muñoz, como salvador y presidente de “Salvemos el Campo”, una asociación que usted constituyó y creó, pues es intentar hacer una diferencia en los agricultores política, es decir, cuando está gobernando el Partido Popular vamos a instar a que continúe haciendo su trabajo, poquito a poco, y estupendamente; cuando está gobernando el Partido Socialista, hay que decir que no ha hecho ese trabajo estupendo, ni poquito a poco, ni ha hecho nada. Pero es que eso a mí, como le digo, ni creo que a los agricultores sea eso lo que les interesa, ni a mí desde luego tampoco. Por lo tanto, estaría dispuesta a obviar toda la exposición de motivos de la UPA, pero desde luego a plantear lo que ellos plantean, que acordemos e instemos; y lo que acuerdan que instemos es que se dé una solución en este caso con el nuevo plan que se está estudiando en el gobierno y en el Congreso, el plan hidrográfico nacional, que se dé una solución definitiva a los problemas de agua y medioambientales que afectan concretamente al Alto Guadiana, y le recuerdo que en nuestra población somos parte de ese Alto Guadiana con el Acuífero 23. Y dice ¿cuál es esa solución? Pues regularizar todos los

expedientes que quedan. Mire, no voy a entrar si su partido y su gobierno ha legalizado 5 o a legalizado 10, y al que yo represento ha legalizado 3, 2 o 500. Si es que a los agricultores eso es lo que menos les importa. Lo que les importa es qué solución vamos a poner las administraciones a los problemas que tienen. Y son muchos los problemas que tienen. En este caso, la UPA centra el debate, porque está en el Congreso, del Plan Hidrológico Nacional, que nos va a afectar. Dice “regularizar todos esos expedientes que están en el cajón de la Confederación desde hace tiempo”. Claro, desde hace tiempo. Si es que yo no estoy diciendo “no, cuando gobernaba mi partido no había expedientes”, pero si eso no es lo que quieren oírme los agricultores, lo que quieren oír son soluciones, no que usted ni yo nos liemos a decirnos si lleva razón que han legalizado 5 y que yo, mi partido, ha legalizado 10. No creo que sea ese el problema. Esto es lo que plantea la organización, en este momento creen que es el momento oportuno, y por eso lo plantean, por eso estas mociones las llevan a los ayuntamientos para que nos sumemos a instar al gobierno de España, que, como usted bien dice, tiene esa responsabilidad, y nosotros decimos “bueno, pues incluso nosotros quitamos todo eso que usted cree que no es una realidad, porque parece que lo que usted dice sí es la realidad, pero lo que plantea la Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos en su exposición de motivos no es la realidad”. Y sí, las personas que nos escuchan han podido también escuchar a la secretaria leer todos y cada uno de los párrafos, y no hace ninguna referencia ni a un partido ni a otro, hace referencia a una situación que han ido viviendo en estos años, y les importa nada si ha gobernado uno o ha gobernado otro. Lo importante es que ellos piensan que esto se puede solucionar, y que este momento es el oportuno. ¿Y que en estos momentos está el Partido Popular? Pues está el Partido Popular. Lo hicieron también cuando estaba el otro partido, claro que sí. Es que esa es su responsabilidad, la de las organizaciones agrarias, defender a los agricultores. Los agricultores no les van pidiendo si son de un partido o de otro, esto no es la Asociación “Salvemos el Campo”, donde usted tenía a los alcaldes del Partido Popular, no, esto es la Agrupación de Pequeños Agricultores y Ganaderos, donde no se lleva el carnet del partido, sino que lo que intenta esta organización es defender los intereses de los agricultores. Y dice usted “no, es que en la exposición de motivos dice la UPA que no resuelve los problemas de la comunidad autónoma el nuevo plan hidrológico nacional”, borrador que está previsto aprobar, y sí que favorece, dicen ellos, al digamos arco mediterráneo Valencia-Murcia, y es así, porque hay que leerse el borrador, y ellos lo están trabajando. Y el eslogan, por decirlo así, que han iniciado con esta campaña yo creo que lo dice muy claro, en relación con el agua, que es lo que defendemos, lo que defienden los agricultores, “los solidarios siempre somos los mismos”, dicen, trasvasamos agua y somos sancionados, porque le recuerdo al Sr. Exojo que siguen sancionando, siguen denunciando a los agricultores, incluso hay 27 expedientes que están en vía penal. Que sí, que se han legalizado muchos, de acuerdo. No vamos a contarlos, si usted quiere cuéntenlos. Yo, si han sido con su partido, digo “estupendo”; lo que estamos diciendo es que todavía están en el cajón de la Confederación 2.500 expedientes durmiendo en el cajón ese de los justos o de los injustos, pero ese es el problema. Le repito, nosotros, desde luego, no vamos a cambiar ninguno de los tres puntos que ellos plantean en esa moción. Nuestro voto es favorable a esta moción.

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente**: Gracias, Beatriz. Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Popular.

Interviene **D. Ángel Exojo Sánchez-Cruzado**: Mire usted, si es que es muy sencillo, cuando de verdad se quiere llegar a un acuerdo. Se lo estamos poniendo en bandeja. Usted dice que tienen la representación las organizaciones agrarias, UPA y las demás, tienen la representación de los agricultores, cada una la que tiene, y cada organización agraria defiende en cada momento lo que cree que tiene que defender, y es absolutamente legítimo. Yo no sé si la falta de legitimidad es usted la que la pone o la quita. Porque, claro, pone en boca mía cosas que yo no he dicho, que además acostumbra a hacerlo. Pero, mire usted, es que es muy sencillo. Cuando se pretende obviar la realidad, parece que las cosas son porque son. Y nosotros nos hemos limitado a dar una serie de datos. Y no hemos dicho que estemos en desacuerdo con todos los antecedentes de la moción. Hemos dicho simplemente que hay dos o tres expresiones en los antecedentes de la moción que consideramos que pueden ser añadidas, mejoradas o cambiadas con datos, no con opiniones subjetivas. Porque lo que nosotros le estamos dando a usted no son opiniones, son datos. Y fíjate, lo único que le hemos dicho es que usted añada la palabra instar al gobierno de España a que “continúe”, fíjese usted lo que estamos pidiendo. ¿Por qué?, por una cuestión muy sencilla, porque cómo no les va a preguntar a los agricultores y a los que tenemos un problema de regularización de pozos qué hace la administración en cada momento. Por supuesto que nos preocupa, porque en definitiva es la administración en cada momento quien resuelve o no resuelve los problemas. Mire usted, no es una cuestión de yo 5 y tú 10, si no estamos hablando de eso, estamos diciendo que el Consorcio del Alto Guadiana no remitió a la Confederación del Guadiana ni un solo informe favorable para regular expedientes de explotaciones prioritarias, ni uno. Y lo que le estamos diciendo es “mire usted, desde hace dos años, la Confederación Hidrográfica del Guadiana en la cuenca del Alto Guadiana ha resuelto en torno a 2.000 expedientes”, antes cero. Es decir, es que los datos son los que son, no es una cuestión subjetiva ni de opinión. La realidad es que de dos años a esta parte se han resuelto en torno a 2.000 expedientes de agricultores que tenían irregulares sus pozos, sus captaciones, y que hoy tienen un expediente resuelto favorable. Y claro que quedan otros tantos por resolver, hasta 4.504, por lo tanto, será de justicia perfectamente poder instar al gobierno de España a que continúe trabajando en la solución que ha empezado a trabajar desde hace dos años de regularizar pozos. Porque, claro, si no decimos eso, lo que estamos es obviando que aquí no se está haciendo nada, y que con la aprobación del Plan Hidrológico Nacional es cuando se tiene que hacer todo. No, mire usted, a quien camina le podemos instar a que corra, a que trote, a quien está parado le podemos instar a que ande, pero es una cuestión de Perogrullo, y si de verdad no se pretende hacer política y no se pretende dividir, como usted dice..., porque, claro, eso lo dice usted, lo pone en boca de los demás, los demás no lo decimos, pero quien lo dice es usted, que divide a los agricultores en buenos o malos, o del PSOE o del PP, o de izquierdas o de derechas, eso aquí no lo ha dicho nadie esta noche nada más que usted. Por lo tanto, las cuestiones son las que son. ¿Y cómo no va a preocupar a los ciudadanos de Castilla-La Mancha y a los agricultores que tuviéramos una reserva hace un año en los pantanos de cabecera del Tajo de 240 hectómetros cúbicos como mínimo y hoy, con la aprobación del plan hidrológico de cuenca, se haya elevado a 400? ¿Cómo no va a preocupar a los ciudadanos de la rivera del Tajo en Toledo, en la provincia de Toledo, y en Talavera de la Reina, que no estuviera legislado en el plan hidrológico de la cuenca ningún solo metro cúbico de caudal mínimo ecológico del Tajo a

su paso por esas zonas y hoy, con la aprobación del plan hidrológico de la cuenca se haya conseguido un caudal mínimo de 10 metros por segundo? ¿Cómo no nos va a preocupar a los ciudadanos y a los agricultores que hoy, con los planes de cuenca que ya se han aprobado de algunos de los ríos que pasan por nuestra región, tengamos 400 hectómetros cúbicos más de los que teníamos antes? ¿Cómo no les va a preocupar a los agricultores de Albacete que ya no van a tener que pagar por el consumo del agua del Júcar, y hasta hace un año tenían que pagar? Claro que nos preocupan en cada momento los problemas que hay y las soluciones. Y por lo tanto, si de verdad lo que no se pretende es utilizar las mociones como arma arrojadiza, fíjese usted lo sencillo que es, le damos por bueno “pulpo” como animal de compañía, y lo único que le pedimos es que donde dice “instar al gobierno de España” añadir “a que continúe”, añadir una palabra o dos. Creo que, de verdad, si lo que hay es voluntad de que desde el pleno de este ayuntamiento instemos a la administración que tiene la responsabilidad a que continúe en la línea que ha emprendido de regularizar los expedientes de pozos irregulares en el Alto Guadiana a que lo siga haciendo, pero creo que es de justicia que, si lo lleva haciendo dos años y ha aprobado 2.000 donde antes había aprobado cero, pues es de justicia decir “a que continúe” el trabajo que se viene haciendo desde los dos últimos años. Pero que no le estamos diciendo que ponga desde los dos últimos años, “a que continúe”, muy sencillo. Si de verdad lo que se pretende es aprobar la moción, como digo, se lo estamos poniendo en bandeja de plata.

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente**: Tiene la palabra la Portavoz del Grupo Municipal Socialista.

Interviene **D.^a Beatriz Fernández Moreno**: Yo no sé qué entiende usted. “Esta solución debe pasar —dice la moción en el punto segundo— por regularizar los expedientes de concesiones para uso de agua subterráneas para agricultores profesionales y explotaciones prioritarias”, ¿dónde hay que poner la palabra “continúe”? Instar al Gobierno de España, que en el contexto del nuevo Plan que está elaborando de una solución definitiva a los problemas del agua... [*Interviene el Sr. Exojo Sánchez-Cruzado a micrófono cerrado.*]

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente**: Sr. Exojo, por favor...

Continúa con su intervención **D.^a Beatriz Fernández Moreno**: Segundo punto: “Esta solución debe pasar por regularizar los expedientes”. Todo el mundo entiende cuál es el trabajo que tiene que hacer en el plan hidrológico nacional, regularizar los expedientes, los que queden, los que ya estén regularizados no los tendrá que regularizar. ¿Qué es lo que no entiende del punto segundo? La moción lo dice bien claro, “regularizar los expedientes”, se supone que los que queden por regularizar. Pero a mí me da una sensación de que lo que usted dice, con el tema de que la Confederación continúe regularizando, es que hay una pasividad por parte de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, pero si es que es su trabajo, es lo que tiene que hacer. Y si desde el plan hidrológico la orden es regularizar los expedientes, pues es que ese es el trabajo. Que tienen que continuar porque usted dice que no están haciéndolo, pues también está de acuerdo con lo que dice la UPA. Usted sigue insistiendo en la realidad, y yo lo que le digo se lo digo con conocimiento de causa, es decir, no pongo en su boca palabras que no ha dicho, porque quien quiera (y

seguramente habrá ocasión al finalizar este debate) puede leer las notas de prensa, en las que usted, desde su posición de presidente de “Salvemos el Campo”, ha dicho lo que yo he dicho que ha dicho. Entonces, cualquiera puede leer esas notas de prensa que usted hacía en los años de legislatura de los presidentes socialistas Bono y Barreda. Y le digo, obviando cualquier intento de politizar el asunto, que me parece muy importante, porque los agricultores tienen que sacar sus cosechas, y para eso necesitan agua, ellos, le decía yo, el eslogan que utilizan era “agua de donde sobra a donde falta”, y hacen una pregunta “¿la nuestra dónde está?”, aquí no sobra, aquí no la tenemos. Y usted dice que los agricultores de Albacete ahora van a tener una cantidad que no tenían antes. ¿Eso significa que ya no van a seguir habiendo trasvases desde nuestras cuencas a las cuencas en Valencia y Murcia? ¿Eso significa que nuestros agricultores van a poder utilizar también esa agua? Pues eso es lo que dicen los agricultores que no resuelve el Plan Hidrológico Nacional, todo lo contrario. En Castilla-La Mancha las sanciones que se imponen también desde 2012, sabemos quién gobierna, no lo voy a mencionar, y en 2013... Pero es que además en mayo de 2012 ya se incrementaron, y las menos graves pasaron de 30.000 a 50.000 euros, las sanciones, que siguen existiendo en nuestra región, que es la que a mí en este momento me interesa, porque para Valencia y para Murcia ya se interesan sus responsables públicos de defender a sus agricultores. Nosotros estamos en Castilla-La Mancha, concretamente en el acuífero 23 y parte del 24, y lo que tenemos nosotros que defender es nuestro municipio y nuestra provincia, y nuestra región, porque para los demás ya hay quien lo defienda. Y dicen los agricultores de Castilla-La Mancha “seguimos recibiendo sanciones” (con un incremento considerable, del 80%), “seguimos, con este plan nacional nuevo que hay encima de la mesa, teniendo recortes en la concesión de aguas”, en contraposición con, le decía yo, el arco mediterráneo, Valencia y Murcia. Valencia recibe del Júcar, si no me equivoco (y usted lo sabe), parte de nuestra tierra tenemos Júcar, en Albacete, pues del Júcar recibe 53 hectómetros cúbicos; del Tajo 600, del Segura, 300; 600 más 300, 900. No sé cuánto se va a quedar en Albacete, pero en Valencia sé que van 900 más 53 del Júcar. Murcia, lo que hay previsto en el plan hidrológico nuevo es legalizar 70.000 hectáreas de regadío, ¿en Castilla-La Mancha cuántas? A lo mejor en sus apuntes y en sus argumentarios de su partido se lo han mandado; los agricultores saben que ninguna. Y además saben los agricultores, porque la consejera de nuestra comunidad lo va diciendo, porque es la solución que plantea, sigue siendo para la consejera la compra de derechos. Y dicen los agricultores “no nos vale esa solución”. Ya lo intentaron, lo intentó el partido socialista también, y dijeron “no”, y ahora vuelven a decir “no es la solución”, no es la solución para los agricultores. En el plan del Júcar menos dotación para Castilla-La Mancha, se restringe para Castilla-La Mancha; para Valencia y Murcia se amplía. Cuenca del Tajo, le repito, se reducen regadíos y reservas para el desarrollo incluso industrial de Castilla-La Mancha. Pero es que en el del Guadiana..., fíjese, en Extremadura, que usted antes lo ha mencionado, no hay restricciones, pero sí en la parte alta, que es la que nos corresponde a nosotros. ¿Vamos a defender a los agricultores de nuestra tierra y de nuestra comunidad o vamos a seguir diciendo que el agua se vaya a Valencia y a Murcia? Porque para que se vaya a Valencia y a Murcia ya tienen a sus representantes políticos, pero digo yo que por mucho que sea secretaria del Partido Popular es presidenta de Castilla-La Mancha, debería defender, junto con su consejera de Agricultura en Castilla-La Mancha, a los agricultores de Castilla-La Mancha. Sr. Exojo, no le hablo ni siquiera como representante del Partido Socialista, creo que hay que defender, tanto ustedes como

nosotros, a los agricultores, pocos o muchos, que tenemos en nuestro pueblo, no desde un punto de vista político, sino desde un punto de vista de justicia social, y no es justicia social subirles las tarifas eléctricas, y no es justicia social (yo diría que antisocial) la política de energías renovables que está llevando a cabo el Partido Popular, y si la hubiera llevado el Partido Socialista se lo diría. Le hablo desde el punto de vista de la justicia social, y ya no me vea como representante política, sino como ciudadana de a pie de este municipio, en el cual la parte vitivinícola, la parte de las viñas, nuestros vinos, nuestras uvas, nuestras viñas, tienen mucha importancia, pero no política, medioambiental, de empleo y de forma de vida principal en nuestro pueblo. Con lo cual yo creo que le agradeceríamos y le agradecerían todos los agricultores que se dejara de utilizar la exposición o no de una organización con toda la legitimidad que usted le da y que yo le doy, y que son los que conocen perfectamente cómo está el nuevo plan hidrológico en el Congreso, y que nosotros deberíamos estar por defender a los agricultores de Castilla-La Mancha, porque, repito, a los demás ya los defienden los demás, sus representantes en sus comunidades. Vamos a dejarnos de historias políticas y vamos a decir que en Castilla-La Mancha también necesitamos esa agua y que no sobra, y que dónde está nuestro agua; y vamos a agilizar, que es lo que pide la moción (que me da lo mismo poner continuidad que agilizar), los expedientes que tiene la Confederación metidos en un cajón, y que se dejen de sancionar, que solucionen el problema. Y eso es lo que pide la moción, que sigan regularizando expedientes, que se agilice eso, y que además la compraventa de derechos entre particulares no es la solución, como plantea la consejera de nuestro gobierno en Castilla-La Mancha.

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente**: Gracias, Beatriz. Antes de pasar a emitir la votación, yo le comento una cosa al Sr. Exojo. Si de verdad lo que quería decir es que en la moción añadiésemos la palabra “continuar”, “que continuara”, pues yo creo que lo podía haber dicho, porque nos ha contado en la primera intervención, que luego tendremos ocasión de verlo, y todos los vecinos tendrán ocasión de verlo, una serie de demagogia política, porque ha sido eso lo que ha hecho, y se le han olvidado muchas cosas, y no ha empezado usted diciendo “vamos a apoyar la moción si ponemos continuar”, no, ha empezado diciendo “vamos a empezar la moción si...”, y nos ha hecho una exposición de motivos con bastantes falsedades. En esa exposición de motivos que ha hecho se le han olvidado algunas cosas, porque podía haber dicho “vamos a apoyar la moción si ponemos que con el gobierno del Partido Popular y con Arias Cañete de ministro se han aumentado las sanciones a los agricultores”, en las cantidades que le ha comentado Beatriz; lo podíamos poner en la moción, pero es que la moción nos la ha mandado UPA, sin hablar de política, diciendo exactamente lo que ha sido el discurrir de estos años para los agricultores de nuestra tierra. O podíamos añadir en la moción que el gobierno del Partido Popular, de Mariano Rajoy, con la complacencia del gobierno regional de Castilla-La Mancha de María Dolores Cospedal, han paralizado la tubería de la llanura manchega, aquella que, cuando usted era presidente de Salvemos el Campo (que no sé si lo seguirá siendo, porque no le vemos mucho movimiento, parece que se han solucionado todos los problemas de nuestros agricultores), acusaba al presidente Barreda de que no se hacía la tubería manchega. Pues ahora no es que no se hace, es que se ha paralizado completamente por el gobierno de su partido. O podríamos decir en la moción “vamos a emplazar a que no siga guardando como ha estado haciendo durante estos años los expedientes, que solo le

faltaba enviarlos a los agricultores, porque se tramitaron en otras legislaturas en esta comunidad autónoma por el Consorcio (consorcio donde estaba el Ministerio, la Confederación y la Comunidad Autónoma), que estaban tramitados, que lo único que ha hecho el partido popular ha sido guardárselos en el cajón y ahora empezar a enviarlos. Podíamos haber puesto eso también, pero es que esa no es la idea de la moción, la idea de la moción es la que transmite UPA, que se solucionen los problemas, no que hagamos lo que usted ha empezado a hacer, que es meter el debate político en una moción que busca la solución para los agricultores de nuestra tierra. Podríamos poner también que lo que ahora pretende el Partido Popular, y se negaron, como bien le ha comentado la portavoz del Grupo Municipal Socialista, los agricultores cuando lo propuso el Partido Socialista y ahora pretende el Partido Popular es autorizar el pozo, pero no el agua, el agua se compra y se vende, y eso es lo que dice la moción en el punto 3. No creo que lo más importante sea poner continuar o no continuar, cuando por ejemplo en el punto 3 de la moción dice “la compraventa de derechos entre particulares para atender estos expedientes en concreto, no es la solución”. Creo que eso es más importante que “continuar” o no “continuar”. O podíamos poner en la moción, lo dice, que la solución que busca esta moción que presenta UPA es para los agricultores profesionales, que son los que viven de la agricultura y no han recibido esas regularizaciones de los pozos. Pues podríamos haber puesto todo ese tipo de cosas. Pero al final a usted lo que le importa siempre no es ni su pueblo ni los agricultores de su pueblo ni de su región, sino quedar bien con su partido. Bueno, pues cada uno toma las decisiones que quiere. Porque, mire, cuando aquí hace unos días se concentraron los agricultores reclamando esa solución para esos pozos que no tienen esa solución, que prometió su partido, que su partido dijo “cuando gobernemos nosotros va a desaparecer el paro y va a haber agua para todo el mundo”, pues el paro no ha desaparecido, pero es que agua para todo el mundo tampoco hay. La gente de UPA nos decía “echamos en falta aquí a alguna gente, ¿no hay nadie del Partido Popular aquí que tenga que ver con la agricultura?”, porque no había nadie del Partido Popular apoyando a los agricultores. Y luego también me comentaban “por cierto, hay aquí una asociación que reclamaba las soluciones para el campo, Salvemos el Campo”, que tampoco había ningún representante de Salvemos el Campo apoyando a los agricultores, apoyando a UPA en esa reclamación que creo que usted mismo coincide que es justa, sin embargo, no vinieron a apoyarla, no vaya a ser que su jefa lo viera en la foto y no le gustara. Pues mire, ni el Partido Popular ha solucionado el problema del paro en nuestro país, ni Cospedal en nuestra región, por mucho que decía unos días antes de las elecciones de 2011 “Buscas empleo, vota PP”. Pero es que tampoco ha solucionado lo que prometió de los pozos, como nos lo hacen saber los propios agricultores. Pero es que además siempre coincide..., mire, la cantidad máxima que se puede trasvasar a través del trasvase Tajo-Segura son aproximadamente 600 hectómetros cúbicos anuales. Usted seguramente sabrá, igual que yo, que esos 600 hectómetros cúbicos siempre se han sobrepasado cuando ha gobernado en el gobierno de la nación el Partido Popular, siempre, por esa displicencia que tiene la presidenta de nuestra comunidad hacia levante, que está claro que le importa más que nuestra tierra. Eso es una realidad que también se podría poner en esa moción, pero creo que no es esa la cuestión que hoy traíamos aquí, era otra, era hablar de esto que estamos hablando, de los problemas de los agricultores.

Usted decía a principios de 2011 que yo, como candidato del Partido Socialista a la alcaldía de Pedro Muñoz, le criticaba a usted por crear la asociación “Salvemos el Campo”. Usted decía que yo decía que el único objetivo de la asociación “Salvemos el Campo” era atacar al gobierno regional de José María Barreda y su promoción personal, la del Sr. Exojo. Pues mire, hoy en el pleno se lo digo, ese era el único objetivo que usted tenía con “Salvemos el Campo”, atacar al gobierno socialista de José María Barreda en Castilla-La Mancha y su promoción personal. Además, como usted dice, con datos, porque los datos son tozudos: como no está Barreda, pues “Salvemos el Campo” ya no tiene nada que hacer, porque no hay que atacar a Barreda. Otro dato, su promoción personal. “Salvemos el Campo” lo único para lo que sigue funcionando es para servirle usted de escalón para mantenerse en un sitio que moralmente no le correspondía como presidente de Promancha. Siempre ha sido un alcalde el presidente de Promancha; usted utilizó “Salvemos el Campo” para mantenerse en asociaciones como Promancha, y los datos son tozudos y la realidad es que confirma que el único objetivo de “Salvemos el Campo” era el que yo le decía en 2011. Y al final creo que nos da la razón el tiempo, está clarísimo. Porque creo que los agricultores de nuestra tierra siguen teniendo problemas. Esta semana hemos estado conjuntamente con los agricultores de Pedro Muñoz, los representantes de los agricultores y de los cazadores, en Ciudad Real tratando un tema importante para los agricultores de nuestra tierra, de nuestro pueblo, que son los conejos. Pues a “Salvemos el Campo” no le importa el tema de los agricultores o de los conejos. Mire, estamos intentando apoyar, nosotros no tenemos las soluciones, como parecía que usted tenía las soluciones, pero apoyamos a los agricultores en la reclamación legítima de ese problema que tienen con esa plaga de conejos que hay en nuestro pueblo... *[Interviene el Sr. Exojo Sánchez-Cruzado a micrófono cerrado.]* No, lo que “Salvemos el Campo” hace es decir que la caza es vida, prioriza la caza al problema de los conejos en nuestra localidad; prioriza la caza al problema de los agricultores en nuestro pueblo. Y desaparece, porque cuando no se trata de una campaña en la que pueda haber dinerito para contratar televisiones, creo que tenemos algunos datos de lo que le gustaba a usted contratar vídeos promocionales, a 10.000-11.000 euros el vídeo promocional, para promocionarse usted, pues cuando no hay dinero, “Salvemos el Campo” está hibernando como los osos. Si algún día, esperemos que sea pronto, vuelve a gobernar el Partido Socialista en esta región, seguramente “Salvemos el Campo” volverá a tener sentido, el de atacar a un Partido Socialista que esté gobernando en la región. Mientras tanto solo lo seguirá usted utilizando para mantenerse en un sitio que moralmente no le corresponde como presidente de Promancha. Esa es la realidad y lo que vamos a hacer ahora, después de haber debatido ampliamente este tema y haber dejado a todo el mundo claras nuestras intenciones con respecto a esta moción, que no trae el Partido Socialista, que la presenta UPA, la Unión de pequeños agricultores y ganaderos de Castilla-La Mancha, pues vamos a proceder a la votación.

Sometido a votación ordinaria, con los votos a favor de los seis (6) concejales presentes del Grupo Municipal Socialista (D. José Juan Fernández Zarco, D.^a Beatriz Fernández Moreno, D.^a María Teresa Cobo Peinado, D.^a María Vicenta Zarco Fernández, D. Samuel Muñoz Yuste y D. Carlos Alberto Ortiz Sánchez-Tinajero) y la abstención de los cinco (5) concejales presentes del Grupo Municipal Popular (D. Ángel Exojo Sánchez-Cruzado, D. Ángel Santamaría Anievas, D.^a Encarnación Huertas Roldán, D.^a Aurora

Espinosa Argudo y D. Manuel Alcolea Alcón), y, por tanto, **por mayoría absoluta, se aprueba en todos sus términos la moción presentada por la Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos de Castilla-La Mancha transcrita anteriormente.**

7. APROBACIÓN, SI PROCEDE, MOCIÓN DEL PARTIDO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE ENERGÍA SOSTENIBLE LOCAL.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Servicios Municipales, Urbanismo, Infraestructuras, Agricultura y Medio Ambiente, de 25 de marzo de 2014, con el voto a favor de los dos concejales del Grupo Municipal Popular y el voto a favor de los tres concejales del Grupo Municipal Socialista, y por tanto por unanimidad.

Se procede a leer por la Sra. Secretaria la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista que se transcribe a continuación:

«Beatriz Fernández Moreno, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, mediante el presente escrito, y en uso de las atribuciones que le confiere el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, eleva al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente moción.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

CONSIDERANDO que los compromisos de la UE de reducir sus emisiones sólo podrán lograrse si son compartidos por los agentes locales interesados, la ciudadanía y sus asociaciones.

CONSIDERANDO que los gobiernos locales, como Administración más cercana a la ciudadanía, deben liderar la acción y servir como ejemplo.

CONSIDERANDO que muchas de las acciones que es necesario desarrollar, en relación de la demanda de energía y las energías renovables, para hacer frente a las alteraciones del clima son competencia de los gobiernos locales o no serían viables sin su apoyo político.

CONSIDERANDO que los gobiernos locales de toda Europa están reduciendo la emisión de contaminantes responsables del calentamiento global mediante la adopción de programas de eficiencia energética en ámbitos como la movilidad urbana sostenible y el fomento de las energías renovables.

CONSIDERANDO que el Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático ha confirmado que el cambio climático es una realidad y que el uso de energía en las actividades humanas es, en gran parte, responsable de él.

Por lo anteriormente expuesto, se propone Pleno de la Corporación Municipal, la aprobación de la siguiente:

MOCIÓN

I.- Adherirse al Pacto de los Alcaldes por una Energía Sostenible local, promovido por la Comisión Europa, asumiendo los compromisos que se especifican en el formulario de acuerdo de adhesión que se adjunta.

II.- Contribuir al desarrollo de las Buenas Practicas Medioambientales orientadas a mitigar los efectos del cambio climático».

A continuación, se desarrolló el siguiente **DEBATE** en torno al asunto, que se transcribe a continuación:

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente**: Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Popular.

Interviene **D. Ángel Exojo Sánchez-Cruzado**: Tal y como manifestamos en la Comisión Informativa el voto del Grupo Popular es favorable a esta adhesión del Ayuntamiento de Pedro Muñoz a la iniciativa europea del Pacto de los Alcaldes.

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente**: Tiene la palabra la Portavoz del Grupo Municipal Socialista.

Interviene **D.^a Beatriz Fernández Moreno**: Nuestro voto va a ser favorable a esta adhesión al Pacto de Alcaldes por una energía sostenible. Es un pacto, una propuesta europea, como acaban de decir los que me preceden en la palabra, y yo incluso personalmente tengo mis reservas con este tipo de proyectos y propuestas que se hacen desde la Unión Europea, conforme está la Unión Europea en estos momentos, sobre todo cuando lo último que nos llega es que nuestros países europeos con los que estamos en la Unión Europea plantean medidas como que nuestros jóvenes, que también están allí, entre otros muchos inmigrantes en Alemania, y siendo un país con un porcentaje de paro muy bajo, plantee incluso echarles del país. Por eso digo que tengo mis reservas en este tipo de medidas, que no cuestan nada, en principio, y por lo tanto creo que este ayuntamiento tiene que sumarse a estos compromisos; pero concretamente con este compromiso de reducir emisiones también tengo que poner sobre la mesa que en estos tres años ya casi de gobierno de este ayuntamiento el compromiso con la energía sostenible también está demostrado. Nosotros tenemos ese plan de acción que nos plantea esta adhesión del pacto de alcaldes, tenemos un plan elaborado de energía sostenible que estamos desarrollando sin habernos adherido ni siquiera a este pacto; todos los vecinos han podido comprobar cómo se cambian luminarias, se apagan luces, es decir, estamos por el ahorro y por la energía sostenible. Y lo que también nos pedirán será un inventario de emisiones que incluso puede dar lugar a que los ciudadanos se puedan concienciar más en este tipo de cosas, porque se hará incluso una encuesta para elaborar este inventario. Por lo tanto digo que, con las reservas que nos plantea en este momento algunas de las acciones y propuestas que hacen algunos países, pues este es un compromiso que nosotros ya llevamos mucho trabajo hecho, por lo tanto no nos cuesta adherirnos a este pacto de alcaldes. Y yo confío en que

este desarrollo de buenas prácticas se desarrolle, valga la redundancia, en todos estos municipios que nos estamos adhiriendo, y que este proyecto, que además conlleva bastante dinero, por otra parte, de fondos europeos, se destine bien destinado a lo que realmente se plantea, que es mejorar la eficiencia energética y utilizar las renovables. Pero como también tengo mis reservas en lo que últimamente conocemos de política que está desarrollando el gobierno del estado en cuanto a quitar incluso las ayudas a las renovables, pues, como digo, nuestro voto va a ser favorable, nos vamos a adherir a estos proyectos, pero siempre con la vista puesta en que nosotros vamos a trabajar independientemente de que esto pueda ser una realidad o no.

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente**: Muchas gracias, Beatriz. Efectivamente, aunque este ayuntamiento ya está trabajando en ser eficiente energéticamente, cambiando luminarias por luminarias de bajo consumo. Lo último que hemos podido ver ha sido, por ejemplo, la iluminación del parque ecológico, donde se han sustituido lámparas de 400 vatios, 8 proyectores de 400 W, que son 3.200 W, por 13 luminarias de 20 W, que suman 260 W, 3.200 por 260, y que en la medida de nuestras posibilidades año a año vamos trabajando en esa línea apostando por combustibles como la biomasa para calentar algunas de las dependencias municipales, donde además de conseguir algún ahorro en dinero también estamos contribuyendo a esa reducción del 20% de emisiones del CO₂ que plantea este pacto de los alcaldes. Lo que nos ofrece principalmente es la posibilidad de adherirnos a proyectos de financiación europea que puedan permitirnos aumentar esa apuesta de este ayuntamiento por las energías renovables, por la eficiencia energética, y nos va a permitir, como muy bien decía Beatriz, tener un inventario de emisiones de referencia en un momento determinado, una foto fija de las emisiones de CO₂ que se producen en nuestra localidad, y a partir de ahí desarrollar un plan de acción estratégico para ir aumentando el uso de energías renovables y, por tanto, de reducción de emisiones de CO₂. Esperemos que este pacto vaya avanzando en la buena dirección, a la que hoy se va a sumar el ayuntamiento de Pedro Muñoz, en este caso sí con el voto a favor de los dos grupos; y esperemos también que al final esos proyectos de financiación de esas medidas que se pueden implementar sí que vayan llegando a nuestra región y a nuestro pueblo y podamos seguir avanzando en esa línea.

Sometido a votación ordinaria, con los votos a favor de los seis (6) concejales presentes del Grupo Municipal Socialista (D. José Juan Fernández Zarco, D.^a Beatriz Fernández Moreno, D.^a María Teresa Cobo Peinado, D.^a María Vicenta Zarco Fernández, D. Samuel Muñoz Yuste y D. Carlos Alberto Ortiz Sánchez-Tinajero) y los votos a favor de los cinco (5) concejales presentes del Grupo Municipal Popular (D. Ángel Exojo Sánchez-Cruzado, D. Ángel Santamaría Anievas, D.^a Encarnación Huertas Roldán, D.^a Aurora Espinosa Argudo y D. Manuel Alcolea Alcón), y, por tanto, **por unanimidad, se aprueba en todos sus términos la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista transcrita anteriormente.**

II. Control Seguimiento de Gestión.

1. DACIÓN DE CUENTAS. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N.º 06/2014,

Se da cuenta de la Resolución de Alcaldía 158/2014, de 10 de marzo, por la que se aprueba la modificación de créditos núm. 06/2014 mediante la modalidad de incorporación de remanentes de crédito, y de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

2. DACIÓN DE CUENTAS. DECRETOS DE ALCALDÍA.

A instancia del Sr. Alcalde-Presidente, la Sra. Secretaria informa que se ha puesto a disposición de los grupos políticos la Relación de Decretos que comprende las Resoluciones de Alcaldía desde la número 144 a la número 197 del año 2014, ambas inclusive.

A continuación, a instancia del Sr. Alcalde-Presidente, la Sra. Secretaria informa que se ha presentado una moción por el Grupo Municipal Popular **FUERA DEL ORDEN DEL DÍA** y por razones de URGENCIA:

Se procede a leer por la Sra. Secretaria la moción presentada por el Grupo Municipal Popular que se transcribe a continuación:

«D. Manuel Alcolea Alcón, Concejal del Grupo Popular de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, presenta en tiempo y forma para su discusión y, en su caso, aprobación en el siguiente Pleno ordinario, la siguiente

MOCIÓN

ANTECEDENTES

El recientemente fallecido D. Adolfo Suárez González desempeñó un papel fundamental en la historia de España, su estatura moral, su capacidad para crear consensos y su sentido del Estado han sido claves para el éxito de la transición española hacia la democracia. Su trabajo fue esencial para culminar la piedra angular de nuestro Estado: la Constitución Española de 1978.

Por ello, para honrar su memoria consideramos de justicia que nuestro pueblo se una a las múltiples expresiones de reconocimiento y respeto a la grandeza, el esfuerzo y el papel histórico del primer Presidente de nuestra democracia. Y que mejor manera de que los pedrotones honren la memoria de Adolfo Suárez González que dar su nombre a uno de los edificios más representativos de nuestra localidad.

En virtud de los antecedentes que han quedado expuestos, el Concejal que suscribe propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

Solicitar al Pleno de este Ayuntamiento el cambio de denominación del Centro Cívico y Cultural para que en adelante pase a denominarse Centro Cívico y Cultural “ADOLFO SUÁREZ”».

A continuación, se desarrolló el siguiente **DEBATE** en torno al asunto, que se transcribe a continuación:

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente**: Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Popular.

Interviene **D. Ángel Exojo Sánchez-Cruzado**: Indudablemente el voto del Grupo Popular es favorable a la urgencia. Incluso es más, porque lo hemos hablado entre nosotros, que estamos dispuestos, si así lo considera el alcalde y el equipo de gobierno, a que, si no lo consideran oportuno o creen que hay alguna cuestión que hablar, incluso alguna otra alternativa que ustedes planteen diciendo “a nosotros nos parece oportuno que este edificio fuera esto o tal”, estamos absolutamente abiertos en ese sentido a hacerlo hoy o a que si hay que sentarnos y verlo y dejarlo para otro pleno poder hacerlo. Indudablemente hemos presentado la moción por urgencia porque la presentamos, si no recuerdo mal, ayer jueves, ya estaba convocado el pleno, e indudablemente el fallecimiento de Adolfo Suárez fue el fin de semana pasado.

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente**: Tiene la palabra la Portavoz del Grupo Municipal Socialista.

Interviene **D.^a Beatriz Fernández Moreno**: Nuestro voto va a ser contrario a la urgencia de esta moción por algo tan evidente como el encabezamiento de la propia moción del Sr. Alcolea, que ha fallecido. Entonces, no hay ninguna urgencia en decidir esto. No ve este grupo municipal la urgencia que está habiendo en los diferentes grupos y municipios de subirse a un carro parece a ver cuál es el primero en hacer esto. Aunque también tengo que recordar que hace 4 o 5 meses en Toledo precisamente se propuso ponerle, y estaba vivo el Sr. Suárez, Presidente Suárez, se propuso ponerle o darle el nombre de este presidente a una calle y el Partido Popular en ese caso lo rechazó. Quiero decir que no veo la urgencia de subirse en estos momentos, cuando el Sr. Suárez ha fallecido, tenemos todo el tiempo del mundo. Y yo lo dejaría sobre la mesa para que pueda ser, en una comisión informativa o una comisión de cualquier tipo en la que estemos los dos grupos, y podamos, como también dice el cuerpo de la moción, consensuar lo que podamos ver más oportuno con el nombre del presidente. En primer lugar, por esa razón, que creo que sería suficiente; y en segundo lugar, también podría decir que, ya que el Partido Popular nos tiene acostumbrados a impugnar judicialmente cualquier asunto que llevamos e incluimos no con 48 horas de antelación, y por ello nos piden 24.000 euros, yo

prefiero incluso dejarlo estar, y sobre la mesa, de manera reflexiva, veamos qué es lo más oportuno hacer. También una tercera razón es que algún que otro vecino también ha hecho alguna que otra propuesta sobre este asunto. Por lo tanto, creo que, en base a que consensuemos, reflexionemos y veamos lo que es más oportuno, pues no hay ninguna urgencia a que en este momento decidamos a qué damos el nombre del Presidente Suárez.

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente:** Muchas gracias, Beatriz. Antes de pasar a votar por cada uno de los miembros de la corporación yo creo que lo ha explicado perfectamente la portavoz del Grupo Municipal Socialista, pero seguramente, Sr. Exojo, si esta intervención que ha hecho al inicio de este punto la hubiera hecho varios días antes, habríamos hablado antes sobre esta moción y no lo habríamos hablado aquí en el pleno, podría haber venido ya consensuada, creo que sería lo lógico. Porque, por ejemplo, en la moción que hemos visto anteriormente de la UPA, pues es una moción que ustedes tienen durante más de una semana, y hoy, después de tenerla una semana, dicen que había que haber añadido no sé qué frase. Bueno, creo que esa reflexión (y no lo digo como reproche) seguramente se tenía que haber hecho antes, habernos juntado antes en alguna comisión, porque no existe esta urgencia, como muy bien ha explicado Beatriz, y traer ya al pleno una propuesta común de los dos grupos sobre lo que consideremos, reflexionando y analizando también, como bien dice Beatriz, alguna propuesta de algún vecino, que ya la ha hecho a este ayuntamiento, cuál es la mejor opción o a lo que nos avenimos todo el mundo de manera consensuada. Por lo tanto, vamos a proceder a la votación de la urgencia.

Se rechaza la urgencia de esta moción, y, como bien ha comentado la portavoz del Grupo Municipal Socialista, con más tiempo y de manera más consensuada estudiaremos esta u otras opciones que seguramente se nos pueda ocurrir a cualquiera de los miembros de esta corporación.

Por lo que, sometido a votación ordinaria la urgencia del asunto, con los votos en contra de los seis (6) concejales presentes del Grupo Municipal Socialista (D. José Juan Fernández Zarco, D.^a Beatriz Fernández Moreno, D.^a María Teresa Cobo Peinado, D.^a María Vicenta Zarco Fernández, D. Samuel Muñoz Yuste y D. Carlos Alberto Ortiz Sánchez-Tinajero) y los votos a favor de los cinco (5) concejales presentes del Grupo Municipal Popular (D. Ángel Exojo Sánchez-Cruzado, D. Ángel Santamaría Anievas, D.^a Encarnación Huertas Roldán, D.^a Aurora Espinosa Argudo y D. Manuel Alcolea Alcón), y, por tanto, **por mayoría absoluta, se rechaza la urgencia de la moción presentada por el Grupo Municipal Popular.**

III. Ruegos y preguntas.

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente:** Como es la dinámica habitual, piden la palabra todos los concejales que quieran hacer algún ruego o alguna pregunta. Como siempre, todos los que quieran hacer algún ruego me lo comentan y luego vamos dando las palabras. Sr. Alcolea.

Interviene el Concejel del Grupo Municipal Popular **D. Manuel Alcolea Alcón:** Simplemente hacer un ruego respecto a la moción, que digan sí o no y se definan. Entiendo que es que no. Pero, vamos, lo que más me choca es que me digan que no la he hecho en tiempo y forma, vamos a ver, y que no corre prisa porque está muerto. Efectivamente, está muerto, por eso creo que se hace. Y en tiempo y forma, pues la traje ayer al registro de entrada, pero al ser urgente no hace falta que espere 48 horas, pero que, vamos, que estuvimos usted y yo juntos en una comisión permanente del Patronato, que se debe hacer 48 horas antes que la comisión de hacienda y estaba celebrada la comisión de hacienda por la mañana y la comisión del Patronato se celebró por la noche, y dijimos que no pasaba nada y ya está, si ya estaba votado. Pero vamos, que no hay que agarrarse a tonterías, eso es sí o no; o si me dicen que se queda encima de la mesa de verdad y se va a ver, pues correcto también. Simplemente eso.

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente:** Muy bien, muchas gracias, Sr. Alcolea. Sr. Exojo.

Interviene **D. Ángel Exojo Sánchez-Cruzado:** Algunos ruegos para el Sr. Alcalde. Cuando dé datos, le ruego que cuando cuente determinados datos que ha dado sobre el tema ideológico, se le ha escapado, como usted bien dice, decir que los planes hidrológicos de cuenca...

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente:** Sr. Exojo, le veo venir, quiero recordarle que no estamos en un turno de debate, sino en el turno de ruegos y preguntas, por lo que le pido que se ciña a lo que es el turno de ruegos y preguntas.

Interviene **D. Ángel Exojo Sánchez-Cruzado:** Pues, efectivamente, yo entiendo que a usted le cuesta trabajo, pero le ruego que les cuente la verdad a los vecinos de Pedro Muñoz que le escuchan y es que los planes hidrológicos tendrían que estar aprobados en el año 2009 y los está aprobando este gobierno. Le ruego que les cuente a los agricultores si los defiende mejor quien pretende hacer una guerra y una demagogia política y de enfrentamiento permanente con el tema del agua o quien regulariza esos pozos. Le ruego también, Sr. Alcalde, que les cuente a los ciudadanos de Pedro Muñoz, y también a los agricultores, si el ramal de la tubería de la llanura manchega que va a abastecer a Pedro Muñoz está parado. Le ruego también que les cuente a los 100 agricultores de Pedro Muñoz que han recibido la regularización de sus pozos en los últimos dos años si el actual gobierno no está resolviendo los problemas del agua. Y le ruego finalmente que les cuente también a los vecinos de Pedro Muñoz que el que le habla fue elegido presidente de la Asociación Promancha por unanimidad de todos con el único voto en contra suyo y de la institución que usted representa. Cuénteles a los vecinos que esa obsesión enfermiza que usted tiene por quienes considera que son adversarios políticos, les ha costado a los ciudadanos de Pedro Muñoz más de 10.000 euros en costas judiciales y en gastos jurídicos por ese empecinamiento y ese capricho de tirar con pólvora del rey y de iniciar procedimientos judiciales a sabiendas de que no van a ningún sitio con el único ánimo de tratar de sacar una rentabilidad política...

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente**: Entendido perfectamente el ruego, Sr. Exojo, porque es un ruego que viene haciéndonos repetidamente y se le ha entendido perfectamente. Simplemente recordarle que unanimidad es por el voto de todos los miembros de un pleno o de una asamblea, que no es el caso, y recordarle a los vecinos, como usted dice, y recordarle a usted que es elegido presidente de Promancha por ser el presidente de “Salvemos el Campo”, que, como ya le he dicho, es una asociación que solo tenía un objetivo, que era atacar al gobierno de José María Barreda en nuestra región y su promoción personal, cosa que a usted le funcionó muy bien, pero que, sin embargo, no solucionó los problemas de los agricultores de nuestro pueblo ni de nuestra región. Y que una vez que ha conseguido esos dos objetivos que se fijó en su creación, en la creación de “Salvemos el Campo”, pues la tiene hibernando como los osos hibernan en invierno, y no tiene otra motivación que su promoción personal. Le recuerdo que a esta reclamación que la Unión de pequeños agricultores hace en referencia de la regularización de los pozos en nuestra región también se sumó Asaja. Entonces, creo que son todos los agricultores, representados en una o en otra asociación, los que reclaman esa solución, que parece ser que usted no ve, y que este ayuntamiento, una vez más, por la responsabilidad y creo que la sensibilidad del Grupo Municipal Socialista respecto a los agricultores de nuestro pueblo, sale adelante con la abstención de su grupo por seguramente una orden recibida por el resto de sus compañeros de que ese es el voto independientemente de que no lleve nada malo hacia nadie, simplemente puede ser positiva porque agilice la regularización de los pozos que están sin regularizar. Si me dice que en el año 2009 deberían estar aprobados los planes hidrológicos, le quiero recordar que han pasado cinco años, estamos en 2014, y su gobierno, el que tenía la solución para todo, pues todavía no los ha aprobado, igual que no ha regularizado todos los pozos que ya estaban los trámites en marcha cuando entró en el gobierno regional y que ha tardado dos años en enviar esas regularizaciones, y que han aumentado las sanciones a esos agricultores que no tienen todavía esas autorizaciones y que sigue sin dar solución a todos esos problemas que el gobierno de su partido decía que tenía. La solución al problema del desempleo pasaba simplemente por emitir un voto al Partido Popular, así nos lo hicieron saber, así engañaron a los ciudadanos de nuestra región en 2011, y la solución de los agricultores de nuestra tierra y de los problemas del agua pasaban por que la presidenta Cospedal gobernara en Castilla-La Mancha. Cospedal está gobernando en Castilla-La Mancha, el problema del paro no solo no se ha solucionado, sino que ha alcanzado en esta región las cotas más altas de toda nuestra historia, y el problema del agua, como estamos viendo y ponen de manifiesto las asociaciones agrarias, las de verdad, las que de verdad representan a los agricultores, UPA con el apoyo de Asaja, nos dicen que esos problemas no están solucionados. Esa es la verdad, Sr. Exojo. Y lo que usted hoy ha hecho aquí ha sido una lucha por lavar su imagen de cara a su partido, a pesar de que eso le haya llevado a no apoyar, como ha hecho, porque hay que recordarlo, usted no ha apoyado la reclamación que los agricultores de su pueblo han traído a su pleno. Esa es la realidad, que usted no ha apoyado hoy a los agricultores de su pueblo.

Antes de terminar, el interventor tiene que dar una información de una pregunta que quedó pendiente en el pleno anterior. Le doy la palabra al interventor para que nos pueda aclarar esa pregunta que quedó encima de la mesa.

Interviene el Sr. Interventor, **D. José Cayetano Guerrero López:** Con permiso de presidencia, y con el fin de aclarar la pregunta que en el anterior pleno ordinario hizo el concejal Sr. Alcolea al Sr. Samuel, simplemente manifestar que por desconocimiento en la resolución de Alcaldía sobre la liquidación de los gastos de kilometraje a Comsermancha fue un error propio, puesto que yo desconocía que efectivamente Comsermancha abonaba esos gastos de kilometraje. Una vez que ya se comprobó la pregunta que le hizo y yo a través de Comsermancha que efectivamente se abonaban, voluntariamente el concejal el 4 de marzo procedió a devolver los gastos que se le habían abonado. Pero que fue un error propio, el desconocimiento de que esos gastos se abonaban por la mancomunidad. Simplemente aclarar esa pregunta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión a las veintidós horas y cincuenta y cinco minutos, de todo lo cual doy fe como Secretaria de la Corporación.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

LA SECRETARIA ACCTAL.,

Fdo.: José Juan Fernández Zarco.

Fdo.: M^a Prado Peinado Marchante.